

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2023-1488



Fecha de ingreso: 04-05-2023
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 29-05-2023

Folio: 2023-1488

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FIDEICOMISO F/1596 - HOTEL FIESTA INN

Domicilio: BLVD. ORTIZ MENA # 2801 COLONIA QUINTAS DEL SOL I

Telefono:

Concepto: RENOVACION DE LICENCIA 2022-711 DE FECHA 08-03-2022. ANUNCIO TIPO PALETA.
F-17

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: MEDIDAS DE 14.30M. DE ALTURA TOTAL Y PANTALLA DE 4.50 X 3.00M. DE ALTO.

Vigencia de póliza: 01-01-2024

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-317-026-00046-00-0000

Propietario: FIDEICOMISO F/1596

Domicilio: BLVD ANTONIO ORTIZ MENA 2801 COLONIA QUINTAS DEL SOL I

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
7 DE MAYO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990308	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	PALETA	3,112.20
1990347	SANCION DE ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00		2,614.25
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 5,726.45

ESTE MONTO CORRESPONDE A LOS INGRESOS VIGENTES.

1923 HUGO VILLARDE JURELDA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
- II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
- III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
- IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
- V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
- VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 29-05-2023 9:1:25

Usuario:

Dirección: null

302c02146bdd05a8de6d3677b0560c38f0cd0dbf1fa0772302142b54feddf6de54ff21cdd5513149b769bdbb1a017